RESOLUCIÓN N° 366

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 7/2013 FIRMADO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA Y LA EMPRESA FORMULA CORREDOR DE ELIGIO DANIEL GAONA BRITOS

Asunción, 09 de diciembre de 2013

VISTO:

El Memorándum DGAF N° 449/2013 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual solicita a la Máxima Autoridad la autorización para la ampliación del contrato N° 7/2013 firmado entre la Institución y la empresa FORMULA CORRESOR, para los trabajos de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su Art. 63 expresa: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a la firma, que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente,

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03,

El crédito presupuestario existente para realizar la ampliación requerida conforme al Plan Financiero, y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA**

RESUELVE:

Artículo 1.- AMPLIAR el Contrato N° 7/2013, suscrito con la empresa FORMULA CORREDOR de Eligio Daniel Gaona Britos para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos por un monto total de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones). De acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Camioneta Chevrolet S10 4x2	2.944.600	1	2.944.600
2	Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Camioneta Chevrolet Blazer 4x2	2.993.400	1	2.993.400
3	Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Camión de carga	4.700.000	1	4.700.000
4	Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Minibús	4.342.000	1	4.342.000
5	Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Camioneta Mitsubishi L200 4x4	5.020.000	1	5.020.000
TOTAL				**20.000.000**

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA • PRESIDENCIA •

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

"Que la prioridad sea lo nuestro"

RESOLUCIÓN N° 366

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 7/2013 FIRMADO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA Y LA EMPRESA FORMULA CORREDOR DE ELIGIO DANIEL GAONA BRITOS

Artículo 2.- AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA • PRESIDENCIA •

ESMILSE C. BOBADILLA N.
PRESIDENTA